



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Pertenencia
Demandante : Hebert Oviedo Zarta
Demandado : Herederos DIGNA MARIA SIERRA y, otros
Radicación : 73-585-40-89-001-2022-00027-00 (6656)

Con base en el informe secretarial que antecede; requiérase al doctor RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, para que dentro de los siguientes cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio respectivo, informe si acepta o no la designación como Curador –Ad-Litem de la demandada LUZ MARY ARGUELLO, con la advertencia de que el cargo es de forzosa aceptación excepto demuestre tener más de cinco (5) curadurías y/o defensas.

Notifíquese,

La Juez.

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da2b74aca01526c1bb48855730e9b3918cc42dc5cd56cc2ae0f09b62d565d67**

Documento generado en 06/02/2023 10:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>